

BUIN, 28 DIC 21

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3199 /** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 728 de fecha 23 de marzo de 2020 se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 0270/2021/CT de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares – Año 2021.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 1971 de fecha 27 de agosto de 2021 se aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, correspondiente al Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, respecto de la asignación de una tercera cuota.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 2869 de fecha 29 de noviembre de 2021 se aprueba la segunda modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, correspondiente al Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

5.- El Memorándum N° 1522, de fecha 23 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la que solicita al Sr. Alcalde decretar la ampliación para el proceso de ejecución de “Programa Registro Social de Hogares, Año 2021”. Se adjunta la siguiente documentación:

- Resolución Exenta N° 1998, de fecha 22.12.2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

### **DECRETO.**

1.- Toma Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1998, de fecha 22 de diciembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba la ampliación de plazo de ejecución del Convenio de Trasferencia de Recursos para aplicación del programa “Registro Social de Hogares – Año 2021”; documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MIDEPLAN\Registro Social de Hogares, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2021\_Ampliación Plazo Ejecución.doc

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	22-12-2021

Iniciativa ID N°	4831
Acción	A-PLVI

**REF:** Aprueba ampliación del plazo de ejecución Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2021", Ejecutor: **Municipalidad de Buín.**

**RES. EX. N°\_1998\_-2021/CT.**

**SANTIAGO, 22-12-2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°21.289 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2021; en el Reglamento, que regula el denominado: "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" aprobado por el Decreto Supremo N°22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, del artículo 5º de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013, modificada por Resolución Exenta N°786 del 5 de octubre de 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Buín para el proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2021" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

**Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"**

Entidad ejecutora		Municipalidad de Buín	
Formalización del convenio	Suscripción	Resolución Aprobación Seremi	Decreto Alcaldicio Aprobación Municipio
	12/02/2021	N°270 de fecha 22/03/2021	N°728, de fecha 23/03/2021
Modificaciones del Convenio	Primera	N°1232 de fecha 15/10/2021	N°1971, de fecha 27/08/2021
	Segunda	N°1835de fecha 03/12/2021	N°2869, de fecha 29/11/2021
Transferencias	Cuota N°	Monto	Fecha
	1	\$13.104.000	09/04/2021
	2	\$5.616.000	30/07/2021
	3	\$5.339.655	25/10/2021
	4	\$12.323.075	14/12/2021
	Total	\$36.382.730	
Plazos	Ejecución	Vigencia	
	31/12/2021	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	

2. Que en la cláusula décimo primera del convenio antes referido se estipuló que éste entraría en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, y se extendería hasta 31 de diciembre de 2021, para efectos de la ejecución. Agregando el párrafo tercero de dicha cláusula, que esta ejecución podrá extenderse más allá de dicha fecha, para el sólo efecto de ejecutar los recursos transferidos y por un período que no exceda de tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente.

3. Que se ha recibido en esta Seremi el oficio ordinario N°655 de fecha 07/10/2021 , mediante el cual el Señor Alcalde de la Municipalidad de Buin, ha solicitado la ampliación de la ejecución del convenio hasta el día 31 de marzo de 2022 justificando tal petición en razón que, de acuerdo al cronograma en la ejecución de los recursos transferidos, al 31 de diciembre del año en curso, se prevé quedará un remanente por gastar, con el cual se cubrirán gastos asociados al proceso de aplicación del instrumento de caracterización en el plazo adicional de vigencia requerido.

4. Que la encargada regional del Registro Social de Hogares y Focalización de esta Seremi de Desarrollo Social y Familia, que se individualiza en la siguiente Tabla N°2, declara haber revisado con fecha 21/12/2021 vía remota la solicitud antedicha, verificando a su respecto, que ésta facilita el logro de los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en la tabla N°1 del considerando primero precedente. Por otra parte, el analista financiero que suscribe a continuación ha comprobado la efectividad de la fundamentación financiera sostenida en la solicitud del ejecutor. De lo anterior, ambos concluyen en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión, dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Tabla N°2 "Certificaciones"	
Nombre	Función
Carolina Valencia Barrera	Analista técnico Registro Social de Hogares y Focalización Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.
Osvaldo Carrasco Rapimán	Analista Financiero del Programa Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.

**R E S U E L V O:**

**AMPLIASE**, hasta el día 31 de marzo de 2022, el plazo para la ejecución del proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2021" en la comuna de Buin; cuyo convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi y dicho municipio fue singularizado en el considerando primero del presente acto administrativo.

Se deja constancia que la ampliación, así autorizada, es para el sólo efecto de ejecutar el saldo de los recursos transferidos y no gastados al 31 de diciembre del año en curso.

Anótese y Comuníquese.



**DIST:**

- Municipalidad de Buin / Encargado Comunal, Correo: dicontreras@buin.cl
- Encargada Registro Social de Hogares – Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.